

# Carta de Servicios de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Leganés

Dirección de Información y Gestión de Calidad

**Fecha del documento:** [10/11/2016]

**Fecha de aprobación del documento:** [29/11/2016]

**Unidad DIR 3 dependiente:** [ESCUELAS INFANTILES]

**Fecha de última actualización:** [10/11/2016]

**Versión:** [v.1.]

## **Excelentísimo Ayuntamiento de Leganés.**

En este documento, los datos de carácter personal objeto de protección que pudieran aparecer, se encuentran sustituidos por (\*\*) en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal. Permitida la reutilización de este documento. Es preciso preservar y no desnaturalizar el contenido así como citar la fuente, todo ello conforme a lo establecido en la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Para más información: [www.leganes.org/aviso-legal](http://www.leganes.org/aviso-legal)

CIF: P2807400C. Ayuntamiento de Leganés. Plaza Mayor, 1, 28911.

## INDICE

1. PRESENTACIÓN Y FINES DEL SERVICIO .....	3
2. LEGISLACIÓN APLICABLE: DERECHOS Y DEBERES .....	3
3. SERVICIOS PRESTADOS.....	4
4. COMPROMISOS DE CALIDAD OFRECIDOS .....	5
5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.....	6
6. FORMAS DE COLABORACIÓN/ PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.....	7
7. INFORMACIÓN DE CONTACTO.....	8
8. MEDIDAS DE SUBSANACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO .....	11
9. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES .....	11

## **1. Presentación y fines del Servicio**

La prestación del Servicio de Escuelas Infantiles tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas de 0 a 6 años, tanto a nivel afectivo e intelectual, físico y social como a sus familias en relación con ellos.

En cuanto a la actividad educativa, tiene los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad del niño y niña.
- Potenciar la curiosidad, la creatividad, la diversidad de expresión y el pensamiento crítico e independiente.
- Promover el desarrollo de la autonomía, la individualidad y la cooperación.
- Respetar y potenciar el pluralismo, la diversidad de ideas, costumbres y formas de vida.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad.

## **2. Legislación aplicable: Derechos y deberes**

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (BOE , de 3 de Julio de 1985).
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.
- Normativa de referencia de la creación de la red pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid.

### **3. Servicios prestados**

Los servicios prestados por las Escuelas infantiles del Ayuntamiento de Leganés, son los siguientes:

#### **a) Para los niños y niñas**

- **Formación Integral** a través de profesionales con formación y titulación adecuada que promueven el desarrollo físico, psíquico e intelectual de los niños y niñas adaptándose a sus necesidades.
- **Integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales** (físicas, psíquicas o sociales), así como detección y tratamiento de posibles dificultades en el resto de los niños, apoyándose en el Equipo de Atención Temprana.
- **Salidas y actividades complementarias** que aumentan las experiencias y los conocimientos del niño y la niña.
- **Comedor** con menús de elaboración propia, atendido por docentes y adaptados al momento evolutivo y a las necesidades puntuales de los niños y niñas.

#### **b) Para las familias**

- **Relación escuela-familia**, a través de tutorías, entrevistas personales, documentos específicos y evaluación de alumnos y alumnas.
- **Apoyo a las familias** en la educación de sus hijos e hijas, proporcionando información relevante y ofreciendo orientación psicopedagógica cuando se demande.
- Horario ampliado fuera del horario lectivo y prestado por los docentes habituales.

#### **c) Servicios complementarios**

- **Espacios e instalaciones** adecuados a las necesidades de los niños y las niñas cumpliendo los requisitos legales.
- **Acuerdos con otras instituciones** para fomentar el desarrollo mutuo a través de diversas actividades. Centro de alumnos en prácticas para futuros profesionales de educación infantil.
- **Formación continua del profesorado** de las Escuelas Infantiles a través de:
  - Centro de apoyo al profesorado para la mejora de la calidad educativa; a través de cursos de formación, proyectos de innovación pedagógica, etc.
  - Área de formación del Ayuntamiento de Leganés.

- Otros recursos públicos/ privados para la formación continua.

#### **4. Compromisos de calidad ofrecidos**

- Todo el personal que componga el equipo de educadores será titulado especialista en Educación Infantil.
- Todos los centros realizarán un plan anual en el que se recogerán todos los aspectos pedagógicos y de organización del Centro, particularizando las necesidades y expectativas de cada escuela.
- Como mínimo se realizará una evaluación a cada niño trimestralmente y puntualmente según las necesidades.
- El espacio escolar será como mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno y el espacio exterior será como mínimo de 150 m<sup>2</sup> en cada Escuela.
- Todas las escuelas dispondrán del apoyo de un equipo de Atención Temprana, siendo el tiempo de espera desde que se detecta un niño con necesidades educativas especiales hasta que se atiende como máximo de 20 días.
- Se ofertarán salidas extraescolares para el 100 % de niños y niñas de dos a seis años. Los niños y niñas de dos años realizarán al menos una salida durante el curso. Los niños y niñas de tres a seis años realizarán como mínimo 10 salidas en el curso.
- Se programarán como mínimo tres actividades lúdico festivas anuales para toda la Comunidad Educativa.
- Siempre que las necesidades del niño o niña requieran un menú personalizado, se elaborará, adecuándose y respetando estas necesidades.
- La Delegación de Salud y Consumo del Ayuntamiento realizará anualmente una inspección higiénico-sanitaria y una revisión de los menús elaborados en las escuelas.
- Se realizarán el 100% de las tutorías solicitadas, siendo el tiempo máximo de espera desde que se pide una tutoría hasta que se concede de una semana.
- Se realizará con los padres una entrevista personal, previa a la incorporación del niño al centro.
- Se realizarán al menos tres charlas al año para facilitar la labor educativa de los padres/madres.

- Se atenderán todas las solicitudes de horario ampliado que se reciban, debidamente justificadas por razones laborales y dentro de los tramos horarios fijados anualmente.
- Cuando exista una situación de peligro potencial para los niños o niñas, provocada por el estado de las instalaciones, se realizarán las actuaciones necesarias para evitar el peligro inmediatamente y será reparada en un tiempo máximo de 24 horas.
- Ofrecer a la Comunidad de Madrid centros de prácticas en todas las Escuelas Infantiles teniendo en cuenta el número de aulas de cada una de ellas.
- El número de horas de formación del personal docente será como mínimo de 10 horas anuales.

## **5. Indicadores de Seguimiento y evaluación de la calidad**

- % de personas del equipo educativo con titulación profesional en Educación Infantil.
- Nº de planes elaborados anualmente.
- Nº de evaluaciones realizadas anualmente.
- % de Escuelas cuyas superficies exteriores son mayores de 150 m<sup>2</sup>.
- % de puestos escolares mayores de 2m<sup>2</sup>.
- % de casos que tardan 20 días o menos en ser atendidos por el Equipo de Atención Temprana.
- Nº de salidas que se realizan cada curso.
- Nº de actividades / fiestas que se programan en cada curso.
- % de menús especiales que se preparan sobre los solicitados.
- Nº de inspecciones higiénico-sanitarias realizadas al año por la Delegación de Salud y Consumo.
- Nº de evaluaciones de riesgos que se realizan al año.
- Nº de revisiones de los menús elaborados en las escuelas realizadas por la Delegación de Salud y Consumo.
- % de peticiones de tutorías atendidas.
- % de tutorías atendida en un plazo menor o igual a una semana.
- % de padres entrevistados al año.
- Nº de reuniones de consejo escolar que se celebran al año.

- Nº de charlas a las familias que se realizan al año.
- % de solicitudes de horario ampliado que se cumplen.
- % de educadores habituales que trabajan en el horario ampliado.
- % de situaciones de peligro potencial solventadas inmediatamente.
- % de alumnos en prácticas por cada curso escolar, teniendo en cuenta el número de plazas ofertadas y la demanda (valor estándar seis aulas).
- % de personal docente con un mínimo de 10 horas de formación anual.

Los indicadores de resultados de los compromisos asumibles se publicarán en la web del ayuntamiento: [www.leganes.org](http://www.leganes.org)

La actualización será semestral, excepto para los indicadores que por su naturaleza sea anual (p.ej. encuestas de satisfacción).

## **6. Formas de colaboración/ participación de los ciudadanos**

Los usuarios podrán colaborar en lo que deseen en la prestación de los servicios a través de los siguientes medios:

- A través del Consejo Escolar de cada Escuela.
- En el AMPA.
- El Consejo Escolar Municipal.

## 7. Información de contacto

### DELEGACION DE EDUCACION Y SERVICIOS SOCIALES:

Plaza de España, 1, 2ª planta

Tfno.: 912489820

Correo electrónico: [educación@leganes.org](mailto:educación@leganes.org)

- **Horario de atención al público:**

Lunes a Viernes 8:30-14:30 horas.

- **Cómo llegar:** RENFE Cercanías/Metrosur: “Leganés Central”

Bus: 484 -491- 492- 493 -497

### Mapa de localización:



## **ESCUELAS INFANTILES:**

### **Escuela de Educación Infantil “Jeromín”:**

Niños y niñas desde tres meses hasta 6 años.

Horario: 9,30-16,30, horario ampliado de 7-9,30 y de 16,30-17,30

C/ Río Gallego, 9 28913 Leganés

Tfno.: 916807378.

Horario.: 9,30 – 16,30. Horario ampliado de 7 – 9,30 y de 16,30 – 17 horas

Transporte. Bus: 450 – 482 – 486 – 488

### **Escuela de Educación Infantil “Fortuna”:**

Niños y niñas desde tres meses hasta 6 años.

Horario: 9,30-16,30, horario ampliado de 7-9,30 y de 16,30-17,30

C/ Braganza nº 2 28917 Leganés

Tfno.: 916197568

Transporte. Bus: 483 – 486 – 487

### **Escuela de Educación Infantil “Rincón”:**

Niños y niñas desde tres meses hasta 6 años.

Horario: 9,30-16,30, horario ampliado de 6:30-9:30 y de 16:30-17:00 h.

C/ Priorato 79. 28915 Leganés

Tfno: 916861898.

Transporte: Cercanías RENFE “Zarzaquemada”

Bus: 481 – 488 – 496 – 497

### **Escuela de Educación Infantil “Rosa Caramelo”.**

Niños y niñas desde tres meses hasta 2 años.

Horario: 9,30-16,30, horario ampliado de 7:00-9:30 y de 16:00-17:30 h.

C/ Gabriela Mistral, 8 28919 Leganés

Tfno: 912282203

Transporte: Cercanías RENFE “Zarzaquemada”

Bus: 485

### **Escuela de Educación Infantil “Dulcinea”:**

Niños y niñas desde tres meses hasta 2 años.

Horario: 9,00 a 16,00. Horario ampliado de 7,30 a 9:00 y de 16:00 a 17,30.

C/ Moraña, 27. 28915 Leganés

Tfno: 916808230.

Transporte: L-12 Metrosur “Julian Besteiro”

Bus: 481 – 484 – 488

### **Escuela de Educación Infantil “Koala”**

Niños y niñas desde 3 meses a 2 años

Horario: 9,30 a 16,30 Horario ampliado: de 7:00 a 9:30 y de 16:30 a 17:30

Avda. María Guerrero, 161 Leganés 28919

Tfno. 916861031

Transporte: L1 – 480 - 485

### **Escuela de Educación Infantil “Primeros Pasos”**

Niños y niñas desde 3 meses a 2 años

Horario: 9,00 a 16,00 Horario ampliado: de 7:30 a 9:00 y de 16:00 a 17:30

C/ Zamora, 8 Leganés 28914

Tfno. 912640171

Transporte: L1 – 483 y 441 (junto a la escuela) 450

### **Escuela de Educación Infantil “Las Flores”**

Niños y niñas desde 3 meses a 2 años

Horario: 9,00 a 16,00 Horario ampliado: de 7:00 a 9:00 y de 16:00 a 17:30

C/ Oporto, 6 Leganés 28917

Tfno. 914963524

Transporte: 483 y 487 Metro LA FORTUNA

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

Teléfono: 912489000

Centralita Ayuntamiento (todos los servicios)

### **Información y atención al ciudadano:**

#### **Servicio de Atención al Ciudadano**

Casa del Reloj  
Avda. Gibraltar 2  
28912 Leganés (Madrid)

- **Horario de atención al público**

Lunes a Viernes 8:30-14:30 h. y 17:00-19:00 h. (excepto Julio y Agosto)  
Sábados 9:00-13:00 h.

- **Cómo llegar:**

Parada de Metro Sur “Casa del Reloj”  
Bus: 450 – 484 – 432

**010** (912489010 si llama desde fuera de Leganés)

Lunes a viernes de 8:00-21:30 h.  
Sábados, domingos y festivos de 10:00-20:00 h.

**Página Web**

[www.leganes.org](http://www.leganes.org)

## **8. Medidas de subsanación en caso de incumplimiento**

En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos se asumirá en la memoria del servicio y se definirán acciones de mejora.

## **9. Sugerencias y reclamaciones**

Puede presentar sus Sugerencias y Reclamaciones en:

- Servicio de Atención al Ciudadano.
- Edificios municipales con atención directa al público en sus horarios de funcionamiento.
- SAC móvil.
- Por teléfono, a través del 010.
- Por correo electrónico: [sugerenciasyreclamaciones@leganes.org](mailto:sugerenciasyreclamaciones@leganes.org)
- A través de la página web municipal: [www.leganes.org](http://www.leganes.org)

El compromiso de plazo de contestación a sugerencias y reclamaciones, establecido por el Ayuntamiento de Leganés, es de un tiempo máximo de 15 días.